

SECPLAC: N°08  
04.04.2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 7 7

LITUECHE, 04 de Abril 2022

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con espacio deportivo donde se puedan desarrollar actividades físicas durante la jornada vespertina.-
- La necesidad de contar con la iluminación artificial de la Cancha de santa Mónica.-
- La iniciativa de inversión denominada "Mejoramiento y Construcción Torres de Iluminación Cancha Santa Mónica, Comuna de Litueche", presentada al Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Los convenios de transparencia suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencia de recursos del Fondo Nacional de Iniciativa Local de fecha 04 de Enero del 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°18 y 19/2022 sesión ordinaria 22 de fecha 09 de Febrero del 2022 que aprueba convenio de transferencia del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N°114 de fecha 15 de Febrero de 2022 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2021.
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 69 de Fecha 22 de Febrero de 2022
- Las Bases administrativas Generales, bases Administrativas Especiales, especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que normal las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El proyecto registrado bajo el ID: 1743-29-LP22.
- La ofertas presentada en el Portal Mercado Publico.
- El atraso presentado en el proceso de evaluación de las ofertas debido a razones de buen servicio y al uso de feriado legal presentado con anterioridad por integrante de la comisión evaluadora.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 01 de abril de 2022 emitida por la Comisión Evaluadora que propone la Inadmisibilidad por parte de la Comisión Evaluadora a las ofertas presentadas.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que nombra como alcaldesa subrogante a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1. **Declárese Inadmisibile** la ofertas presentadas registrada bajo el ID 1743-29-LP22.- en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). debido a que no cumple con lo señalado en las Bases de Licitación y Formato Adjunto.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal

  
Claudia Salamanca Moris  
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/RPV/APC/rgll

**DISTRIBUCION**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac

  
Director Centro  
Intern.



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA**

**“Mejoramiento y Construcción Torres de Iluminación Cancha Santa Mónica, Comuna Litueche” .**

**ID N° 1743-29-LP22.**

Siendo las 14:00 horas del día 01 Abril del 2022, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa, El jefe Secplac Gaston Figueroa Quezada y el Profesional DOM Alejandro Carreño Céspedes , la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en el llamado de Licitación Pública para los Servicios de **“Mejoramiento y Construcción Torres de Iluminación Cancha Santa Mónica, Comuna Litueche”**. Este proceso consideró revisar los documentos y oferta presentada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se reciben 2 oferta, que a continuación se detalla:

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Estado
1	JOSE LUIS PAVEZ VARGAS	10.213.173-8	Cumple	No tiene condena	Oferta Aceptada
2	MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO	10.021.272-2	Cumple	No tiene condena	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

## 2. INFORMACIÓN RECOPIADA

### 2.1.- "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	10.213.173-8	10.021.272-2
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	No aplica	No aplica
c)	Unión Temporal de Proveedores	No aplica	No aplica
d)	Copia o Fotocopia del instrumento Financiero de seriedad de la oferta e ingreso de documento original en Oficina de Partes.	✓	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	Observado	✓
g)	Iniciación de Actividades o Carpeta Tributaria del SII del Proponente y Patente Municipal	Observado	✓
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓	✓

### 2.2.- "PROPUESTA TÉCNICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	10.213.173-8	10.021.272-2
a)	Certificado de visita a terreno emitida por la unidad técnica.	✓	✓
b)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente	✓	Observado
c)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	✓	✓
d)	Formato 4 Declaración jurada Simple de Profesional responsable de la obras. ( Días y horarios de permanencia en las obras )	✓	✓
e)	Carta Gantt.	✓	✓
f)	Certificado de experiencia, extendido por los Mandantes.	✓	✓
g)	Certificado de comportamiento Contractual con la Institución	✓	✓

### 2.3.- "PROPUESTA ECONÓMICA"

		10.213.173-8	10.021.272-2
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución	✓	✓
b)	FORMATO N° 6 Programación Financiera	✓	Observado
b)	FORMATO N° 7 presupuesto Oficial	✓	✓

## 2.4.- OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Ofertante	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos  Comisión Evaluadora
1	JOSE LUIS PAVEZ VARGAS	El Ofertante no cumple con lo solicitado en el artículo 7.4 letra G) de las BAE, patente municipal, además de presentar error en lo solicitado en la letra artículo 7.4 letra F) ya que solo presenta documentos con preguntas realizado en el foro. Por lo tanto y en consideración a Principio de estricta sujeción a las bases el oferente queda fuera de bases de licitación.
2	MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO	El Ofertante NO cumple con lo solicitado en el artículo 7.5 letra B) de las BAE, Fotocopia de título del Profesional, además de presentar error en lo solicitado artículo 7.6 letra B) ya que el último estado de pago no podrá ser inferior al 30% del valor del contrato (ver artículo 8.5 de las BAE). Por lo tanto y en consideración a Principio de estricta sujeción a las bases el oferente queda fuera de bases de licitación.

## 3.- CONCLUSIÓN

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos. Los ofertantes N°1 y N°2 NO CUMPLEN CABALMENTE B. A. E que regulan esta licitación, por lo cual a criterio de esta comisión ambas ofertas quedan fuera de bases y recomienda su inadmisibilidad, conforme al art y 40 bis . Decreto 250.

  
Andrés Pérez Correa  
Director SECLAC

  
Gastón Figueroa Quezada  
Jefe de Secplac

  
Alejandro Carreño Céspedes  
Profesional D.O.M